

## ACLARACIÓN N° 1

San Salvador, 11 de marzo de 2026

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 10. Aclaración de los Documentos de Licitación, de los documentos de Licitación Pública Nacional N° MINSAL-LPN-O-ES-L1160-P00147, denominado: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO SPET-CT EN EL COMPLEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER", informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos, que se da respuesta a las consultas recibidas al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTAS	ACLARACIÓN
1	Podrían proporcionarnos imágenes de los modelos de monitor de área y monitor de manos, pies y ropa solicitados según plan de oferta y especificaciones técnicas.	<p data-bbox="810 793 1023 821">MONITOR DE AREA</p>  <p data-bbox="810 1140 1193 1167">MONITOR DE MANOS, PIES Y ROPA</p> 

2	<p>El contrato no tiene el alcance técnico de la puesta en marcha del equipo, según lo hablado en la visita técnica, se estaría dejando todo lo necesario para su posterior instalación, o se estaría trabajando en paralelo con la empresa que instalará los equipos.</p>	<p><b>EL objetivo primordial es asegurar que tanto la infraestructura como la instalación resulten plenamente funcionales, garantizando la operatividad del equipo a entera satisfacción.</b>  <b>Se aclara que, el desarrollo de la instalación del equipo lo realizará un tercero en paralelo con la ejecución de la infraestructura por condiciones de ruta de ingreso del equipo.</b>  <b>Ver ENMIENDA 1.</b></p>
3	<p>Con respecto al punto 3. Terracería, apartado 3.3 SONDEOS GEOTÉCNICOS, al existir una diferencia en las condiciones reales, y por ende realizarse un rediseño estructural, ¿los cambios que se efectuasen se manejarían por medio de Orden de Cambio?</p>	<p><b>Se aclara que, de existir alguna diferencia, se harán a través de una Orden de Cambio.</b></p>
4	<p>Cualquier cambio derivado de discrepancias de cantidades en el Plan de Oferta, con lo ejecutado en campo ¿se manejarán por medio de Orden de Cambio?</p>	<p><b>Sí, se aclara que, de existir algún cambio o discrepancia, se harán a través de una Orden de Cambio.</b></p>
5	<p>Garantizando el funcionamiento normal del hospital. ¿Existen horarios restringidos, y se permitirá los trabajos nocturnos?</p>	<p><b>Con el fin de garantizar el funcionamiento ininterrumpido del hospital, se informa que los trabajos nocturnos están permitidos, siempre que sean previamente autorizados y coordinados con la Supervisión, el Administrador del Contrato y la coordinación de la Unidad del PET-CT del MINSAL.</b></p>
6	<p>Confirmar que el contrato es por precios unitarios medidos en obra.</p>	<p><b>Se confirma que el contrato es por precios unitarios.</b></p>
7	<p>¿Si en el plan de oferta no se contempla una partida que sí aparece en planos, se manejará como obra adicional, y por ende como Orden de Cambio?</p>	<p><b>Se aclara que, de existir obra que no está contemplada en el Plan de Oferta, se manejará como obra adicional; en caso que, el Plan de oferta lo remita a ver detalle en plan, se considera como obra incluida en la partida del Plan de oferta.</b></p>
8	<p>¿Qué normativa específica rige el blindaje radiológico requerido?</p>	<p><b>El blindaje radiológico debe cumplir estrictamente con las disposiciones de la Dirección de Protección Radiológica del MINSAL, rigiéndose por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reglamento Especial de Protección Radiológica y Seguridad Física</b></li> <li>• <b>Norma Técnica de Medicina Nuclear.</b></li> <li>• <b>Normativa específica del OIEA sobre blindaje.</b></li> </ul> <p><b>La referencia está detallada en el numeral 25.1. CONDICIONES DE PRE INSTALACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EQUIPO DEL SPET-CT del documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, literal V y VI.</b></p>

9	Se solicita prórroga de entrega de oferta, para el 31 de marzo de 2026.	Se otorga una prórroga de siete días calendario adicionales, siendo la nueva fecha límite para recepción de ofertas el 25 de marzo de 2026. Ver ENMIENDA 1.
10	¿Habría un punto de entronque para los sistemas de red de datos, vapor y contra incendios?	Se aclara que el sistema de vapor no existe en este proyecto, en el caso del sistema de prevención de incendios, no se ha implementado una red, sino solamente se ubicaron puntos para la colocación de extintores, en los dos niveles de la edificación, para el caso de sistemas especiales, la interconexión se realizará desde el edificio PET-CT utilizando un pozo de registro que se encuentra a un costado del edificio (entre PET-CT y SPEC-CT), ver plano SD-02-PLANO DE S. DEB.-DATOS NIVEL 1 Y 2
11	Para los provisionales tanto agua como electricidad, ¿se conectaría a la red existente o se haría un trámite para la provisional?	Se aclara que se debe realizar el trámite para la provisional tanto de agua como de electricidad. Ver el numeral 1.3 SERVICIOS Y CONTROLES PROVISIONALES del documento de las Especificaciones Técnicas.

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Licitación Pública Nacional N° MINSAL-LPN-O-ES-L1160-P00147; el resto del contenido del documento se mantiene inalterado.



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros  
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).

